

cuenta céntimos; y otra por alumbrado de aceite vegetal en la Carcel y sus dormitorios durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, noventa pesetas.

40.

Correspondientes al mes actual.

Una por alumbrado de gas en el alumbrado de la Torre, Parque y Guardia Municipal, ciento siete pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por el barrido de la poblacion, ciento veinte y seis pesetas diez céntimos; Otra por conservacion del trazo de carretera del Puente al Carmen, doce pesetas veinte y cinco céntimos; Otra por conservacion de efectos, ochenta y dos pesetas; Otra por riego de paseos, ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por reparos de caminos, trescientas diez y ocho pesetas; Otra por arreglo de la verja en el paseo de Floridablanca, seis pesetas cincuenta céntimos; Otra por adoquinado de calles, quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; Otra por el alumbrado dado a los trapadores Bomberos, en el incendio del café del Sol, cuarenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos; y otra por gratificaciones dadas a los Bomberos en el expresado incendio, trescientas treinta pesetas cincuenta y dos céntimos.

Se dió cuenta del dictamen que dice así:

Se acuerda evacuar el inf. pedido por la Adm. de Hac. en la forma que propone la Comisión en las solicitudes de alzada de Alguenias y Aljucer sobre Consumos.

Vista por la Comisión de Hacienda la comunicacion n.º 2016 de 24 de Septiembre último, del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia y examinadas las solicitudes de alzada que presentaron los vecinos de los pueblos